ESTADO DE LA PRENSA SALVADOREÑA

APES OF EL SALVADOR

2019

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)



INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE EL SALVADOR (2019)

Serafín Valencia

Relator de Libertad de Expresión

Isabel Gaitán

Centro de Monitoreo APES

ÍNDICE

Presentación	4-6
CAP. I: Asesinatos, amenazas a la vida y desplazamiento forzado	7-8
CAP. II: Restricciones al ejercicio periodístico Informe electoral	9-17
Otras restricciones	18-22
CAP. III: Ataques digitales y fake news	23-25
CAP. IV: Violencia contra la mujer periodista	27-28
CAP. V: Acceso a la información	29
CAP. VI: Precarización laboral	30-37
CAP. VII: Resultado de casos registrados	38-40
Recomendaciones	41

INFORME DEL ESTADO DE LA PRENSA SALVADOREÑA DURANTE 2019

PRESENTACIÓN

La libertad de expresión es una condición fundamental para el desarrollo de toda sociedad democrática, por tanto, su práctica irrestricta es garantía de la salud del sistema democrático en el que se desarrolla esa sociedad. La libertad de expresión está garantizada en el Art. 6 de la Constitución de la República, donde se establece que: "Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que, haciendo uso de él, infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan."

Se trata de un derecho humano del que todos debemos gozar sin ninguna restricción, "incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar, recibir y difundir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión", establece el Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que luego es plasmado también en el Art. 6 de nuestra Constitución.

Es, además, "un requisito indispensable para la existencia de una sociedad democrática" destaca la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la CIDH, misma que establece que "Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Esa libertad tuvo una mejoría en El Salvador desde la firma de los Acuerdos de Paz, al menos desde el Estado, que dejó de violentarla en su forma más directa a través de la censura informativa.

La censura previa impuesta a los medios de información en tiempos de la guerra dejó de practicarse, y salvo algunas excepciones, se permitió el libre ejercicio de este derecho desde los medios de prensa. Pero este avance democrático ha registrado retrocesos en los primeros seis meses de la administración del presidente Nayib Bukele.

El escenario planteado en el segundo semestre del año 2019 en materia de libertad de expresión es preocupante, porque se ven algunos retrocesos. Desde el año 2017, cuando era alcalde municipal de San Salvador, Bukele comenzó a discriminar a la prensa crítica y a excluir de sus conferencias de prensa a ciertos medios de comunicación que no le eran afines a su discurso, los mismos que más tarde llamaría "panfletos" e incitaría a sus seguidores a través de Redes Sociales a descalificarlos.

Ya como Presidente de la República ha continuado con el mismo comportamiento, ahora sus "enemigos" son las revistas digitales Factum, ElFaro y todo aquel se vuelva crítico de su gestión gubernamental. Ha centralizado la información en las secretarías de comunicaciones y de prensa de Casa Presidencial y ha restringido el acceso de los medios a sus funcionarios de gobierno para que brinden declaraciones sobre temas de interés periodístico.

La Relatoría de Libertad de Expresión de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) hace esta vez un balance del estado de la libertad de expresión en el período de enero a diciembre del año 2019, año en el que el Centro de Monitoreo de APES registró casos de amenazas a la vida, restricciones al ejercicio periodístico, ataques digitales, restricciones al acceso a la información y despidos masivos e injustificados.

Este Informe toma en cuenta parte de la información ya presentada en el reporte de la Relatoría el 3 de mayo de 2019.

También, ve con alarma los casos de desplazamiento forzado interno y externo que periodistas y personas trabajadoras de la información están enfrentando y que terminan sin contar con el apoyo del medio en el que laboran, sumado a la falta de atención de entidades estatales como la Fiscalía General de la República.

Respecto a las acciones de intimidación y amenazas a periodistas, las entidades de seguridad pública están en el primer nivel, seguido de entidades del sistema judicial, principalmente la FGR. Sobre las restricciones a cobertura periodística también aparece el sistema judicial encabezando la lista.

↓ CAPÍTULO I: ASESINATOS, AMENAZAS A LA VIDA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO

A) En 2019 no se registraron casos de asesinatos de periodistas o de personas trabajadoras de los medios de comunicación y relacionadas al ejercicio periodístico. Sin embargo, se registró el asesinato de dos estudiantes de Periodismo, pero no por su condición de informadores, sino aparentemente fueron víctimas de la violencia general que vive el país.

Bryan Alexander Castro, estudiante de periodismo de la Universidad de El Salvador (UES), desapareció el 17 de enero en horas de la noche cuando salió a laborar, posteriormente fue encontrado sin vida en San Bartolomé Perulapía, departamento de Cuscatlán.

De la misma manera, Emely Asdrid Castro, estudiante de relaciones públicas de la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), fue asesinada el 21 de enero en horas nocturnas durante un ataque armado en Colonia Prados de Venecia en el municipio de Soyapango, San Salvador. Sujetos desconocidos se acercaron a Emely y a otro joven que le acompañaba y sin mediar palabras les dispararon.

- **B)** Un caso de amenaza a la vida por parte de grupos criminales o pandillas se registró el 5 de mayo contra un reportero del periódico El Cénit Digital, en el departamento de Santa Ana. El caso fue reportado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) para su respectivo seguimiento y salvaguarda de la víctima.
- **C)** Y también se reportó un caso de desplazamiento forzado, cuya identidad mantendremos en reserva para no vulnerar la seguridad de la víctima. Este caso también fue puesto en manos de la PDDH para su respectivo seguimiento.



Se reitera la preocupación expresada en el informe emitido por esta Relatoría en mayo de 2019, en el sentido de que la institucionalidad del Estado no está funcionando con eficacia para esclarecer estos y otros hechos de asesinatos, amenazas y desplazamiento forzado registrados en periodos anteriores.

En los casos arriba mencionados, la Fiscalía no ha sido diligente para iniciar investigaciones, identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

4 CAPÍTULO II: RESTRICCIONES AL EJERCICIO PERIODÍSTICO

Por segundo año consecutivo la APES instaló un Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas, esto en el marco de las elecciones presidenciales de 2019. El centro de monitoreo registró, verificó, denunció y dio seguimiento a vulneraciones al ejercicio periodístico durante el evento democrático.

Se trabajó coordinadamente con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la cual logró establecer un despliegue territorial a nivel nacional, el cual garantizó la mediación de los conflictos en tiempo real en cada uno de los centros de votación.

El centro de monitoreo de APES registró 24 casos. De estos, 17 tuvieron lugar durante las votaciones del 3 de febrero, cuando los periodistas y reporteros sufrieron diferentes restricciones al ejercicio periodístico al momento de ingresar a los centros de votación o abordar a los políticos para conseguir declaraciones.

A) INFORME ELECTORAL¹

Durante el periodo de monitoreo, del 2 al 4 de febrero, se registraron un total de 24 casos, de los cuales en su mayoría fueron restricciones al ingreso a los centros de votación y cuyos responsables en mayor cantidad fueron los organismos electorales (Juntas Electorales Departamentales-JED, Junta Electoral Municipal-JEM y Junta Receptora de Votos-JRV) y las fuerzas de seguridad, seguidos de los militantes partidarios y dirigentes de partidos políticos con sus respectivos equipos de seguridad.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los casos registrados en el monitoreo electoral.

¹ Por protección de datos no se detalla los nombres de los denunciantes, a excepción de aquellos casos que los afectados si lo autorizaron,

Nº 1	Víctima: Fotoperiodista	Descripción del hecho: Incidente
	Agresor: JED	Personal de las JED le impidieron el ingreso
	Medio: Diario Co Latino	cuando se encontraba a la espera de los
	Lugar de la agresión: Colegio	preparativos de la jornada electoral. El
	Cristóbal Colón, San Salvador	fotoperiodista expreso su descontento, ya
		que aseguró que como medios estaban en
		su total derecho de ingresar a los centros de votación desde la apertura del proceso.
		votacion desde la apertura dei proceso.
Nº 2	Víctima: Periodista	Descripción del hecho:
	Agresor: PNC	Restricción al ejercicio periodístico
	Medio: Radio YSUCA	El periodista informó que un agente de la
	Lugar de la agresión: Centro	PNC le restringió el ejercicio de su labor. El
	Escolar Católico San Patricio,	incidente ocurrió a las 7:55 a.m. cuando ya
	San Salvador.	los centros de votación estaban habilitados. Según datos proporcionados por el
		afectado, el agente le dijo que no podía
		hacer video en el centro de votación y hubo
		un forcejeo por el cual el video se borró.
		Posteriormente, el agente le dijo al
		periodista que consultaría al jefe de Centro
		si podía grabar.
Nº 3	Víctima: Periodista Agresor: JEM	Descripción del hecho: Incidente Un periodista de la comitiva del candidato a
	Medio: Comunicaciones	la presidencia por el FMLN, denunció que un
	FMLN	miembro de JEM le dijo que no podía rondar
	Lugar de la agresión:	en el Complejo Educativo Concha Viuda de
	Complejo	Escalón, debido al tipo de credencial y el
	Educativo Concha Viuda de	medio que cubría. Finalmente, el incidente
	Escalón, San Salvador.	fue resuelto por el reportero y logró ingresar al centro de votación.
		al centro de votación.
Nº 4	Víctima: Periodistas	Descripción del hecho: Incidente
	Agresor: Vigilante	El encargado de abrir la puerta del Centro de
	Medio: Diario Co Latino, Red	Votación, negó el acceso a los periodistas a
	Salvadoreña de Medios y	las 5:30 am.
	Gentevé	
	Lugar de la agresión: Gimnasio Nacional Adolfo	
	Pineda.	
Nº 5	Víctima: Periodista	Descripción del hecho:
	Agresor: Dirigente de partido	Restricción al ejercicio periodístico
	político	El periodista se encontraba en cobertura,
	Medio: Radio Sensunat	cuando se le negó el ingreso al centro de
	Lugar de la agresión:	votación por parte de un dirigente de partido
	Instituto Nacional de Acajutla,	político.
	Sonsonate.	

Nº 6	Víctima: Periodista Agresor: Fiscal electoral Medio: Radio Sumpul Lugar de la agresión: Centro Escolar de San Antonio Los Ranchos, Chalatenango.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico El periodista denunció la restricción de su cobertura por parte de un fiscal electoral, quien le señaló que no podía realizar videos ni tomar fotografías porque no está autorizado en dicho lugar. Posteriormente, se le dejó entrar al centro de votación, pero sin realizar imágenes y videos.
Nº 7	Víctima: Periodistas Agresor: Seguidores de partidos políticos Medio: Revista digital Gato Encerrado. Lugar de la agresión: Centro Escolar de Los Santos, Soyapango, San Salvador.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Vigilantes de partido FMLN y ARENA, junto a representantes de la JEM, restringieron la cobertura de dos periodistas, al momento de grabar el voto de una mujer transgénero. Ellos salieron del salón para evitar mayores percances, ya que les agredieron verbalmente. Se abocaron a observadores internacionales, pero no lograron solventar.
Nº 8	Víctima: Periodistas Agresor: Seguidores de partidos políticos Medio: Última Hora SV Lugar de la agresión: Centro Escolar El Ángel, Apopa, San Salvador.	Descripción del hecho: Incidente Seguidores de los partidos políticos de ARENA y FMLN impidieron que reporteros hicieran videos sobre el momento que las personas llegaban a emitir el sufragio.
Nº 9	Víctima: Periodistas Agresor: Dirigente de partido político Medio: Red Salvadoreña de Medios (RSM) Lugar de la agresión: Centro Católico Pastor Argueta, Cojutepeque, Cuscatlán	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Un dirigente de partido político sacó a cinco periodistas de RSM del Centro de votación. La orden la dio el jefe de la junta departamental, quien mando a llamar a la PNC para sacarlos del lugar. Los periodistas se salieron para evitar altercados, aunque se avocaron al Fiscal Electoral y este expresó que no podía hacer nada, ya que él estaba sólo para delitos electorales.
Nº 10	Víctima: Periodistas	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Miembros de la JEM no les permitieron hacer imágenes ni transmitir en vivo a los periodistas cuando el diputado Francisco Merino del PCN se presentó a emitir el sufragio; los del JEM pidieron a la PNC que sacara a los periodistas.

Nº 11	Víctima: Periodista Agresor: PNC y JEM Medio: El Cenit Digital Lugar de la agresión: Centro Escolar Rio Zarco, Santa Ana.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico La periodista intentó hacer imágenes para su medio y la PNC se lo prohibió. Poco después llamaron a los representantes del JEM quienes dijeron que podían tomar datos menos imágenes. Esto imposibilitó que pudiera realizar su labor por lo que se retiró del lugar sin fotos.
Nº 12	Víctima: Periodista Agresor: Fuerzas de seguridad estatal Medio: Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS) y Grupo Megavisión (GMV). Lugar de la agresión: Escuela Salesiana Domingo Savio, Col. Layco, San Salvador.	Descripción del hecho: Incidente Seguridad de la presidencia de la República empujaron a varios periodistas que cubrían al presidente Salvador Sánchez Cerén cuando emitía el sufragio. Según información brindada por una periodista, hubo una fuerte discusión con un camarógrafo de Grupo Megavisión, y al mismo tiempo, un miembro de seguridad la intentó empujar, junto al mismo camarógrafo, ante dicha situación la periodista pidió al agente que se tranquilizara, pero este no cooperó.
Nº 13	Víctima: Periodista independiente Agresor: JEM Medio: - Lugar de la agresión: Cantón Guadalupe, Zaragoza, La Libertad.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico JEM no permitió a un periodista independiente dar cobertura de las electorales, a pesar que el reportero portaba su carné y credencial debidamente acreditados por el TSE. Asimismo, la fiscalía no intervino pese a que se encontraba cerca del hecho.
Nº 14	Víctima: Periodista independiente Agresor: JEM Medio: - Lugar de la agresión: Cantón San Sebastián Asuchillo, Zaragoza, La Libertad.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico El suceso se registró a las 11: 30 a.m., cuando miembros del JEM obstaculizaron labor periodística.

Nº 15	Víctima: Periodista independiente Agresor: JEM Medio: - Lugar de la agresión: Col. Campos Verdes, Lourdes Colón, La Libertad.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Una periodista expresó que un delegado de la Junta Electoral Municipal no le permitió fotografiar la zona y le pidieron su cámara para poder ingresar al centro de votación, a lo que ella se negó.
Nº 16	Víctima: Fotoperiodista Agresor: Funcionarios públicos Medio: Periódico Digital Vértice Lugar de la agresión: Centro Educativo Manuel Arce, San Salvador.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Un periodista denunció a las 2:35 p.m. que un fiscal electoral, la Procuraduría General de la República y una concejal de la Alcaldía local le dijeron que no podía realizar trabajo periodístico, ya que el medio no existía, aunque él portaba todas sus credenciales correspondientes. La policía lo rodeo y lo obligaron a borrar el material, él pidió ser cambiado de lugar asignado, ya que se sentía vulnerable.
Nº 17	Víctima: Periodista Agresor: PNC Medio: Revista Comunica Lugar de la agresión: Centro Escolar 5 de noviembre, San Salvador.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Una periodista de la revista Comunica de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), no pudo ingresar al centro de votación, ya que la PNC le expresó que no podía tomar fotografías "solo panorámicas".
Nº 18	Víctima: Periodista Agresor: PNC Medio: Noticiero Torogoz Lugar de la agresión: Centro Escolar Guillermo Smith en Tepecoyo, La Libertad,	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Un agente sacó a la fuerza del lugar de votación. Minutos después logró ingresar con ayuda de la alcaldesa de la zona.
Nº 19	Víctima: Fotoperiodista	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Personal de las JED le impidieron el ingreso cuando se encontraba a la espera de los preparativos de la jornada electoral. El fotoperiodista expreso su descontento, ya que aseguró que como medios estaban en su total derecho de ingresar a los centros de votación desde la apertura del proceso.

Nº 20	Víctima: Periodistas Agresor: JEM Medio: Diario El Mundo. Lugar de la agresión: Instituto Nacional de Santa Ana.	Descripción del hecho: Agresión física Una periodista junto con su compañero camarógrafo, fueron a dar cobertura a Occidente, ella se encontraba dentro del Instituto Nacional de Santa Ana, cuando observaron que hubo concentración masiva de gente, vieron que era el señor ministro David Munguía (Ministro Defensa) que iba acompañado por elementos del ejército. Había un hombre vestido de blanco y los demás eran soldados, quienes rodearon al señor ministro. Una de las afectadas estaba a una distancia que no podía enfocar con su celular el momento de llegada del funcionario, fue allí donde comenzó con un forcejeo con uno de los soldados.
Nº 21	Víctima: Periodistas Agresor: JEM Medio: La Prensa Gráfica (LPG) Lugar de la agresión: Centro Escolar José Pantoja Hijo, La Unión.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Un delegado del JEM afirmó que habían estipulado que los medios de comunicación no pueden ingresar al conteo de votos en ese centro de votación.
Nº 22	Víctima: Periodista Agresor: PNC Medio: Radio La Clave Lugar de la agresión: Centro Escolar Nuevo Lourdes, La Libertad.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Un policía le restringió su cobertura periodística en el centro de votación y le pidió a la periodista que se alejará. Ella expresa que el agente exageró.
Nº 23	Víctima: Periodista Agresor: Seguidores de partidos políticos Medio: Radio Globo Lugar de la agresión: Reparto Santa Marta II, San Salvador.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico La reportera estaba haciendo un audio para a radio, en ese momento se acercó un vigilante del FMLN y le dijo que no podía estar cerca, debía mantenerse al margen. El vigilante se fue a quejar con un miembro del tribunal, este le dijo que la reportera si tenía permiso. Incluso los militantes le restringieron su ejercicio periodístico.
Nº 24	Víctima: Periodista Agresor: JEM Medio: UNASA TV Lugar de la agresión: Coatepeque, Santa Ana.	Descripción del hecho: Restricción al ejercicio periodístico Al reportero y su hermana no les permitieron presenciar el escrutinio en diversos Centros de Votación del municipio, a pesar de nadar las acreditaciones del Tribunal Supremo Electoral.

Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES durante las Elecciones 2019. (Resumen)



Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES durante las Elecciones 2019.



Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES durante las Elecciones 2019.



Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES durante las Elecciones 2019.

B) OTRAS RESTRICCIONES AL EJERCICIO PERIODÍSTICO

⇒ CASO Nº 1: 1/06/2019

Afectado: Fotoperiodista de El Diario de Hoy (EDH).

Descripción del caso: En el marco de la toma de posesión del electo presidente

Nayib Bukele, cuando el periodista andaba cubriendo el evento, una señora de la

tercera edad intentó acercarse al mandatarioo tras el retiro del Palacio Nacional

En ese momento, el Batallón Presidencial impidió el paso de la señora y el

fotoperiodista grabó la escena con su teléfono celular, por lo cual fue retenido y

amenazado por seis militares quienes le obligaron a borrar el material captado con

su dispositivo móvil.

Según el fotoperiodista, los militares le tomaron los datos personales y le

amenazaron que "si publicaba el material podía ir a la cárcel y a los tribunales".

Al mismo tiempo, la procuradora de Derechos Humanos, Raquel Caballero,

caminaba por el lugar y el fotoperiodista le hizo señas. La funcionaria intentó

mediar con los guardias del Batallón Presidencial para evitar la captura del

fotoperiodista.

⇒ CASO Nº 2: 15/07/2019

Afectado: Diversos medios

Descripción del caso: Periodistas que dan cobertura al caso de Evelyn

Hernández, quien enfrenta nuevamente juicio por parto extrahospitalario y

emergencia obstétrica, denunciaron restricción a su ejercicio periodístico en el

Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado.

Sin embargo, después de tres horas de espera se permitió a la prensa

ingresar "únicamente por 30 segundos para tomar fotografías, sin permiso de

permanecer en la audiencia". Aunque el equipo de comunicaciones del Centro

Judicial Isidro Menéndez mencionó que había un problema de comunicaciones

pero que sí se permitió el acceso a la prensa.

Pág. 18

⇒ CASO Nº 3: 1/08/2019

Afectado: Fotoperiodista de La Presa Gráfica (LPG).

Descripción del caso: Un fotoperiodista de La Prensa Gráfica (LPG) fue amenazado por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) mientras daba cobertura a un homicidio registrado en el municipio de Sensuntepeque, en Cabañas.

Según el relato, dos agentes de la PNC destacados en el sector se le acercaron y le exigieron borrar las imágenes del hecho. "Si las fotos que has tomado salen publicadas, te vas atener a las consecuencias", le amenazó uno de ellos.

Según el fotoperiodista, los agentes de la PNC le aseguraron que "tienen orden de no permitir fotos de escenas de homicidios".

El fotoperiodista dijo al centro de monitoreo de APES que no es la primera vez que ocurren este tipo de situaciones mientras realiza coberturas de violencia. En reiteradas ocasiones agentes de la PNC han restringido su ejercicio periodístico.

Al conversar con autoridades de la PNC de Cabañas, mencionaron que "había sido un mal entendido lo ocurrido con el fotoperiodista".

⇒ CASO Nº 4: 11/08/2019

Afectados: Un periodista deportivo y un camarógrafo de El Diario de Hoy (EDH).

Descripción del caso: Directivos del equipo Independiente bloquearon el ingreso de dos periodistas de El Diario de Hoy (EDH) al Estadio Jiboa, mejor conocido como "Vicentino", el domingo 11 de agosto, quienes darían cobertura al partido de la Primera División entre el Club Social Independiente y el Club Deportivo de Futbolistas Asociados Santanecos (FAS).

Según una nota publicada en EDH, los directivos argumentaron que "recibieron órdenes de un sector de la directiva del Independiente". Ante la vulneración, EDH envió una carta a la Primera División para condenar la situación y pedir una explicación del tema; ante la solicitud, recibieron las disculpas del incidente y la Primera División aseguró que la situación no se volverá a repetir.

 \Rightarrow CASO Nº 5: 26/08/2019

Afectados: Elena Romero y Ronald Guevara, reporteros de Radio Segundo Montes.

Descripción del caso: Los periodistas Elena Romero y Ronald Guevara se encontraban cubriendo la manifestación de un grupo de veteranos de guerra en la carretera que conduce de Santa Rosa de Lima hacia San Miguel, ambos estaban transmitiendo en vivo para su estación de radio cuando un grupo de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) les obstaculizó su labor.

A Elena la rodearon y no le permitieron desplazarse, y a Ronald lo cuestionaron sobre qué hacía allí.

Según la denuncia recibida en el Centro de Monitoreo de APES, a uno de los periodistas le decomisaron su credencial de prensa.

Al intentar conocer la versión de la PNC de Morazán, en la oficina regional del cuerpo de seguridad se informó que desconocen el incidente y que no recibieron ningún tipo de reporte de sus compañeros involucrados.

⇒ CASO Nº 6: 6/09/2019

Afectados: Periodistas del periódico digital El Faro y revista Factum.

Descripción del caso: Presidencia bloquea acceso a El Faro y Revista Factum a conferencia de prensa sobre el lanzamiento de la CICIES.

Según los afectados el bloqueo fue por orden del secretario de comunicaciones de Casa Presidencial de El Salvador (CAPRES), Ernesto Sanabria.

 \Rightarrow CASO Nº 7: 17/09/2019

Afectado: Jimmy Alvarado, periodista de El Faro.

Descripción del caso: El equipo de comunicaciones de CAPRES negó el derecho de pregunta a Jimmy Alvarado, periodista de El Faro, en conferencia de prensa presidida por el Gobierno de turno y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"Yo estaba en la lista de los medios que iban a tener su participación en el espacio de preguntas, pero me restringieron", aseguró Alvarado al Centro de Monitoreo de APES.

El periodista pidió una explicación a tres personas del equipo de comunicaciones de CAPRES y le dijeron que "no podían dar declaraciones".

⇒ CASO Nº 8: 4/11/2019

Afectado: J. R., periodista independiente.

Descripción del caso: El alcalde de Usulután José Mauricio Zelaya y su concejo municipal no permitieron dar cobertura a una reunión de concejo al periodista; en la reunión se abordaría la reorientación de más de 90 mil dólares en una cuenta corriente, las cuales estaban destinadas para reparar la calle.

Según el periodista, habitantes de la Comunidad Calle Antigua a Santa Elena en Usulután le pidieron que cubriera la reunión con el objetivo de denunciar las irregularidades de la administración comunal.

Además, él periodista dice que no es la primera vez que surgen estas restricciones por parte de los funcionarios.

⇒ CASO Nº 9: 28/11/2019

Afectados: Periodistas de diversos medios.

Descripción del caso: Seis periodistas fueron restringidos en su libertad para ejercer el periodismo, por parte de la Fiscalía General de la República (FGR)-

cuando daban cobertura a la presentación de una pieza de correspondencia de la Alianza Nacional contra la Privatización del Agua, en el cual exigían al fiscal general Raúl Melara que cese la represión contra los defensores del agua en Tacuba, Ahuachapán.

"La Fiscalía no deja entrar a los periodistas a tomar fotos cuando las organizaciones presentan sus escritos. Hoy salió una trabajadora a hablar con las organizaciones, alguien tomó una foto y dijo que nos podía demandar si publicamos la foto", denunció una de las periodistas afectadas al Centro de Monitoreo de APES.

⇒ CASO Nº 10: 24/12/2019

Afectado: Enrique Ramírez, periodista de Canal 12.

Elementos de la FAES en la Terminal Nuevo Amanecer bloquearon al periodista de Canal 12, a quien amenazaron y posteriormente lo sacaron obligadamente del lugar, impidiendo el libre ejercicio periodístico.

CAPÍTULO III: ATAQUES DIGITALES Y FAKE NEWS

La proliferación de sitios web desde los cuales se divulga información falsa tuvo un marcado impulso y protagonismo durante la campaña electoral. Plataformas que se hacen llamar medios de comunicación (La Britany, Porttada y otros espacios digitales) fueron utilizadas para generar climas de opinión a favor de determinados candidatos o para atacar al contrincante.

En muchos casos se divulgó a través de ellos información falsa o tergiversada, confundiendo a las audiencias. Estas plataformas siguen funcionando ahora como mecanismos de resorte de la actual administración presidencial, desde los cuales también se ataca a periodistas y otros medios de comunicación críticos al gobierno.

Un estudio presentado por la Escuela de Comunicación Mónica Herrera y la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas, UCA, reveló que el 87% de los salvadoreños ha consumido noticias falsas a través de redes sociales o alguna página web, principalmente relacionadas con la política.

Todavía carecemos de un método de verificación eficaz de información para evitar el efecto de las "fake news" en la ciudadanía, por lo que sigue como un desafío del gremio y la sociedad alfabetizar a las audiencias para que no sean víctimas de estas plataformas y sus contenidos falsos.

APES ha registrado 10 ataques digitales contra periodistas, la mayoría contra periodistas investigadores y que hacen preguntas incómodas al Presidente Nayib Bukele y a sus funcionarios de gobierno.

⇒ CASO Nº 1: 17/05/2019

El 17 de mayo la cuenta de Twitter con el seudónimo "Brozo" atacó digitalmente a Guillermo Amaya y Justiniano López, técnicos de Canal 10, donde les atribuyó la intención de boicotear la transmisión en vivo de la toma de posesión del próximo 1 de junio. Al respecto, los afectados aclararon que se trata de una difamación.

⇒ CASO Nº 2: 16/06/2019

El 16 de junio la Asociación de Trabajadores Municipales (ASTRAM) publicó en sus cuentas de Facebook y Twitter ataques contra el periodista Fernando Romero de la revista Factum.

«Rolando Castro, nuevo ministro de Trabajo, ha empezado una campaña mediática, por haber advertido que ha viajado a Suiza con nuestros impuestos», manifestó el periodista en sus redes sociales.

⇒ CASO Nº 3: 28/06/2019

Durante una entrevista en el programa República SV de Canal 33, el 28 de junio, la periodista Karen Fernández expuso sus argumentos sobre el uso de la comunicación política en el Plan Control Territorial «ejecutado por el gobierno del presidente Nayib Bukele». Luego de la entrevista, Fernández recibió ataques digitales por seguidores y cuentas anónimas afines al presidente Bukele.

Según un tweet publicado por Fernández «El presidente hizo RT a una de esas frases, una que no representaba mi análisis completo. Cientos de sus seguidores me respondieron con amenazas de violencia sexual y desacreditación de mi trabajo», escribió la periodista.

\Rightarrow CASO N° 4: 30/06/2019

La periodista Mariana Belloso, de La Prensa Gráfica (LPG), recibe acoso digital el 30 de junio, tras publicar el siguiente tweet: «Presidente @nayibbukele pide a la población dejar de pagar renta a las pandillas. Siga la conferencia de prensa en Radio Nacional 96.9 fm».

Dicha publicación fue criticada por el presidente señalando «Una verdad contada a medias es peor que mil mentiras. Dije que a medida que la población fuera sintiendo confianza en el plan, que a medida que vieran que la Policía y el Ejército llegaron para quedarse, que a medida pasara el tiempo, dejarán de pagar la renta».

Aunque la periodista aclaró su publicación y el presidente la retomó (porque le dio retuit), ha sido víctima de acoso digital y descalificación por parte usuarios de la red social, incluso de personajes políticos. «Los ataques han empeorado,

sigo recibiendo insultos y amenazas», mencionó la periodista en su cuenta de Twitter.

\Rightarrow CASO Nº 5: 08/07/2019

El 8 de julio una periodista de un medio escrito se solidarizó con Mariana Belloso después del acoso digital que surgió en las redes sociales. "Empezaron a atacarme a nivel personal a desacreditar mi trabajo, eso generó ataques de personas a quienes no conozco", aseguró la afectada.

A raíz del ataque digital, dijo que le da miedo que alguien en la calle la quiera golpear.

⇒ CASO Nº 6: 12/09/2019

Bryan Avelar, periodista de la revista digital Factum sufre ataques digitales luego de asistir a una conferencia de prensa en Casa Presidencial en 12 de septiembre, tras el bloqueo sufrido por otro periodista de ese mismo medio durante una conferencia anterior.

En el marco de la firma de una carta de compromiso para el buen manejo de fondos entre el Gobierno de El Salvador y la Unión Europea, Avelar aprovechó para preguntar sobre temas puntuales al presidente Nayib Bukele, quien respondió de manera irónica, y luego siguió una serie de ataques digitales denigrando la imagen del periodista.

"Decidí contestar todas para que después no digan que uno es el que no quiere contestar", escribió en un tweet el presidente Bukele.

En el mismo tweet, el presidente aseguró que dicho medio es propiedad de
Fito Salume>, "declaración difamatoria y sin fundamento porque el presidente no tiene pruebas", según el periodista Avelar.

También Avelar ha sido objeto de una serie de ataques en redes sociales, incluyendo videos que exponen al periodista.

"La publicación del presidente me parece con la intención de causar un daño contra el medio, como a mi persona. Además, va con la clara intención de deslegitimar a mi medio y ocupar la típica estrategia de atacar al mensajero y no al mensaje", dijo Avelar al Centro de Monitoreo de APES.

⇒ CASO Nº 7: 15,16/09/2019

Entre el domingo 15 y el lunes 16 de septiembre la cuenta de Twitter de la Agencia Internacional de Noticias, de la Asociación Periodistas de la Diáspora Salvadoreña sufrió un ataque cibernético por parte de desconocidos, quienes ingresaron y sustituyeron material periodístico por imágenes políticas.

Tras vulnerar la seguridad de la cuenta de esa red social, fueron sustituidas al menos ocho publicaciones de la cuenta. El medio había publicado videos de las celebraciones patrias en las comunidades de salvadoreños en el exterior, las cuales fueron reemplazadas por el logo del partido Nuevas Ideas.

"También dos de nuestros corresponsales recibieron email con documentos con virus", expresó al Centro de Monitoreo de APES, Milagro Vallecillos, representante de la Voz de la Diáspora.

Los ataques ocurrieron dos días después de que la Asociación de Periodistas de las Diáspora Salvadoreña publicó una carta abierta al presidente-

Nayib Bukele manifestando su protesta por el mal relacionamiento de su gobierno con la prensa salvadoreña.

⇒ Caso Nº 8: 04/10/2019

El 4 de octubre el editor de la Revista Gato Encerrado, Ezequiel Barrera, denunció que algunos usuarios quisieron compartir un tuit con la nota titulada: "No todo lo que Bukele ordena en Twitter se vuelve realidad", pero se percataron que la cuenta de Gato Encerrado estaba restringida.

"Inmediatamente revisamos y nos enteramos que no podíamos acceder a nuestra cuenta. En la pantalla solo nos aparecía que para recuperar la cuenta teníamos que contestar algunas preguntas", mencionó Barrera.

Además dijo que ese ciberataque les dejó preocupados ya que Twitter les notificó que la cuenta había sido restringida por una "cantidad considerable" de denuncias por promover "contenido inadecuado".

"Ya hemos tenido otro ataque. Cuando publicamos la investigación "El FMLN hizo del servicio exterior un nicho familiar", la página se nos cayó. Nuestro sistema nos reportó que hubo más de 60,000 visitas sospechosas en un solo minuto y eso

hizo que nuestra capacidad colapsara. Fue difícil recuperarnos, porque tuvimos que pasar toda una noche intentando levantarla en el mismo servidor y fue imposible. Así que tuvimos que mudarnos a otro servidor", manifestó Barrera a la APES.

⇒ CASO Nº 9: 08/10/2019

El día 8 de octubre la cuenta de Twitter bajo el seudónimo "El Shaggy sv" amenazó a Valeria Guzmán, periodista del periódico digital El Faro, tras un reportaje que hizo titulado "El puente construido en Twitter todavía no existe en Torola", publicado el viernes 4 de octubre.

"Y si vamos y verificamos que hay construcción en proceso, ¿nos darías permiso de buscarte y darte en el hocico por mentirosa?, digo si tan segura estás sabes que tenés la razón", arremetió la persona responsable de la cuenta de Twitter "El Shaggy Sv".

APES condena las amenazas digitales contra la periodista que muestra posturas críticas y argumentadas sobre algunos discursos del ejecutivo a través de plataformas digitales.

De la misma manera, APES pide a la Fiscalía General de la República investigar este tipo de intimidaciones que llevan carga misógina y sexista contra la periodista.

La asociación insta a los usuarios de las redes sociales a usarlas de forma responsable, y ejercer su derecho a la libertad de expresión sin caer en ofensas, amenazas y posibles delitos contra el gremio periodístico.

⇒ CASO Nº 10: 12/11/2019

Las periodistas Carmen Rodríguez y Diana Arias fueron expuestas por una cuenta de Twitter bajo el seudónimo "Brozo", quien publicó sus fotografías y las tildó de "arpías". El ataque ocurrió el 12 de noviembre, un día después que la Voz de la Diáspora publicó la investigación "Periodistas denuncian acoso sexual en canal de televisión de El Salvador".

"Estas 2 arpías son de las «periodistas» de este remedo de medio, que nunca pudieron sobresalir en el país, mucho menos en el extranjero.

Y pues acá se cumple el dicho que dice que no se pueden ver ojos bonitos en cara ajena", palabras escritas en un tweet por Brozo.

El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, Edisson Lanza, ha denunciado algunos de estos ataques y a través de su cuenta de Tuitter ha dicho que "los gobiernos deberían ser neutrales frente a la línea editorial de los medios".

La Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la CIDH recalca que "Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión."²

♣ CAPÍTULO IV: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PERIODISTA

La situación de la mujer periodista continúa siendo vulnerable tanto en el interior de la empresas como en el desarrollo de su trabajo de campo y su relación con algunas fuentes de información.

⇒ CASO Nº 1: 11/11/2019

El 11 de noviembre de 2019 la Agencia Internacional de noticias Voz de la Diáspora hizo visible esa realidad al publicar una nota informativa titulada: "Periodistas denuncian acoso sexual en canal de televisión de El Salvador", en la que tres reporteras del canal 21 contaron las experiencias vividas en esa empresa, donde según la nota, sufrieron violencia sexual por parte del director de noticias, el periodista Roberto Hugo Preza.

La publicación de esa nota derivó también en ataques digitales a las periodistas responsables de la publicación Carmen Rodríguez y Diana Arias, lo cual fue denunciado por la APES.

⇒ CASO Nº 2: 28/06/2019

El 28 de junio el expresentador de noticias Carlos Toledo de la empresa TECNOVISIÓN fue condenado a tres años de cárcel por el Juzgado Séptimo de Paz de San Salvador, por el delito de otras agresiones sexuales, cometidas contra una estudiante de periodismo. El juez cambió la pena de cárcel por otras medidas de conducta.

Un diagnóstico realizado en enero de 2018 por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH reveló que el 100% de las mujeres periodistas o comunicadoras entrevistadas han sufrido acoso sexual mientras trabajan, y que el 88% dijo haber sido objeto de expresiones verbales de violencia de parte de sus colegas hombres.

El informe regional Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, establece que los actos de violencia contra las mujeres, y en especial contra las mujeres periodistas, no son actos-

aislados, sino que son sintomáticos de un patrón de discriminación estructural contra las mujeres, que tiene sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres ante los hombres.³

Ante esta problemática que también afecta también la libertad de expresión por cuanto ataca la dignidad de las personas trabajadoras de los medios de comunicación, APES ha tomado algunas iniciativas con las instituciones pertinentes como la PDDH y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer ISDEMU.

2 https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm

³ http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/MujeresPeriodistas.pdf

♣ CAPÍTULO V: ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información pública ha retrocedido: los avances en acceso a la información que se habían logrado se han visto afectados con las políticas del actual gobierno, quien ha borrado información importante de las páginas web oficiales y no está colgando en ellas nueva información.

La administración Bukele también eliminó la institucionalidad que promovía el acceso a la información en el Ejecutivo, tal como la Secretaría de Transparencia. Además, en noviembre se conoció de una fuga de información desde el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP hacia Casa Presidencial, con el propósito de conocer sobre quiénes solicitaban información pública.

Además, continúa la negación de información pública en instancias como el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y otros donde se pide explicación sobre el uso que se le dará a los datos solicitados.

♣ CAPÍTULO VI: PRECARIZACIÓN LABORAL

⇒ CASO Nº 1: Despido y no entrega de prestaciones/ Canal 21

Fecha: enero 2019

Descripción del hecho: Un camarógrafo de Canal 21 fue despedido sin recibir su correspondiente indemnización, vacación y aguinaldo proporcional el tiempo que trabajó en el medio de comunicación.

El caso fue llevado con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y continuó en los juzgados de lo laboral con apoyo de la Procuraduría General de la República, sin embargo, debido al débil desempeño del abogado asignado por la PGR y de la jueza que recibió el caso, el colega sólo recibió un equivalente al 40% de lo que le correspondía. Se reitera la actitud déspota de la abogada que actuó en representación de la empresa INDESI S.A. de C.V., de la que forma parte MEGAVISIÓN al no tener disponibilidad de mediar con el exempleado. El caso fue acompañado por la PDDH.

⇒ CASO Nº 2: Despido e incumplimiento de pago de prestaciones/Radio Bálsamo

Fecha: 28/01/2019

Descripción del hecho: La comunicadora P.G., que laboraba en Radio Bálsamo, ubicado en Zaragoza, La Libertad, fue despedida y se le pagó sólo un año de prestaciones laborales de los seis que laboró en ese medio de comunicación, bajo el argumento que ella tenía firmado un contrato sólo por un año y los demás fueron por servicios profesionales.

El caso fue retomado en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador (MTPS) y se hizo el cálculo del resto de prestaciones que se le adeudan. Hasta la fecha está en fase de conciliación, pero el abogado que actúa en representación legal del medio se negó a conciliar con la víctima. El caso aún sigue en el MTPS y podría continuar en el juzgado de lo laboral.

⇒ CASO Nº 3: Despido injustificado/Superliga de Plat

Fecha: 07/02/2019

Descripción del hecho: tres trabajadores del medio La Superliga de Plata fueron

despedidos del medio sin recibir un mes y medio de salario. Según los afectados,

la empresa empezó a pagarles de forma atrasada durante los últimos meses hasta

finalizar con sus despidos. A la fecha los colegas siguen a la espera de recibir su

pago.

⇒ CASO Nº 4: Despido masivo/ EDH

Fecha: 28/02/2019

Descripción del hecho: un grupo de trabajadores de El Diario de Hoy y el

periódico Más fueron despedidos bajo el argumento de "falta de presupuesto".

Fuentes al interior del medio informaron que a todos los cesados se les dio su

respectiva indemnización.

Para APES preocupa que esta modalidad se de año con año, pero que los

medios vuelvan a contratar por salarios más bajos a periodistas, puesto que se

precariza la labor del periodista.

⇒ CASO Nº 5: Despido injustificado/ Mix de Medios

Fecha: 19/03/2019

Descripción del hecho: una periodista de la productora digital Mix de Medios,

que opera en el país desde noviembre de 2018 fue despedida por "motivos de

reestructuración de la empresa", justificación que utilizan otros medios como EDH,

LPG, TCS y otros para hacer recortes de su personal. El caso está en seguimiento

en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)

⇒ CASO Nº 6: Despido masivo

Fecha: 29/03/2019

Pág. 33

Descripción del hecho: aproximadamente 30 trabajadores de Telecorporación Salvadoreña (Canal 2, 4, 6 y TCS+) fueron despedidos por ajustes administrativos. Al contactar a algunos de los afectados confirmaron recibir sus prestaciones conforme a la ley, pero se negaron a denunciar al medio por los despidos masivos que realiza de forma constante bajo el argumento de "reestructuración".

⇒ CASO Nº 7: Despidos/ El Salvador Times

Fecha: 15/05/2019

Descripción del hecho: Ocho periodistas fueron despedidos del diario digital El Salvador Times, la justificación del medio fue por «problemas financieros».

Fuentes al interior del periódico informaron que a los cesados «se les respetó todos los parámetros que exige la ley», incluyendo la indemnización, vacaciones, aguinaldo y la quincena del mes.

⇒ CASO Nº 8: Despido masivo/ Canal 29

Fecha: 02/08/2019

Descripción del hecho: Por segunda ocasión, Canal 29 S.A. de C.V. incumplió el pago de indemnización a los periodistas y trabajadores relacionados a la información despedidos de este medio televisivo, el 18 de junio de 2019.

Según los exempleados, Gentevé acordó pagar sus indemnizaciones en cuatro cuotas. Sin embargo, no se han llevado a cabo los primeros dos abonos, que según el calendario de pagos debieron efectuarse el 28 de junio y el 31 de julio.

La respuesta de la administración del medio es que "aún no cuentan con los fondos necesarios para cumplir", aludiendo que el canal está intervenido por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB).

En mayo de 2018, Canal 29 también despidió a un grupo de periodistas. En su momento, el director del CONAB aclaró que no se había ordenado ningún despido desde esa instancia.

De acuerdo con el canal, los despidos se deben a una reestructuración organizativa en todas las áreas del medio. La empresa se encuentra intervenida por la Fiscalía General de la República (FGR) desde diciembre de 2017.

A la fecha, APES se encuentra esperando la respuesta del CONAB ante esta situación.

APES hace un llamado a la dirección de canal Gentevé y CONAB para que realicen las acciones necesarias a fin de ponerse al día con las obligaciones patronales hacia los colegas que han sido despedidos desde hace más de un mes.

Hasta el cierre de esta alerta APES registra 44 colegas cesados de este medio.

⇒ CASO Nº 9: Despido masivo/ LPG, Mi Chero y El Gráfico

Fecha: 29/08/2019

Descripción del hecho: Un grupo de periodistas y trabajadores relacionados a la información fueron despedidos en los medios escritos La Prensa Gráfica (LPG), Mi Chero y El Gráfico, todos parte del grupo editorial Dutriz.

Según información de uno de los cesados, los despidos iniciaron el miércoles 28 de agosto y se prevé continúen hasta el día 30 del mismo mes bajo el argumento de una reestructuración del medio.

Entre el personal afectado se encuentran trabajadores del área de redacción, corrección de estilo, fotografía, revistas y multimedia.

El 3 de mayo de 2018 ese mismo medio despidió a 120 personas trabajadoras relacionadas a la información. En algunos casos los cesados denuncian violaciones a los procedimientos legales para ejecutar los despidos.

APES pide al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) que proceda también en este caso con una inspección laboral en el medio, para verificar que se haya cumplido con el debido proceso.

⇒ CASO Nº 10: Despido masivo en medios gubernamentales

Fecha: 10/09/2019

Descripción del hecho: 36 trabajadores relacionados a la información de Televisión de El Salvador, TVES (Canal 10) y Radio Nacional de El Salvador, RNES (96.9) fueron despedidos este martes 10 de septiembre por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia. Ambos medios son operados por el Estado

salvadoreño.

La justificación que dio la administración de estos medios a los afectados fue que al asumir el gobierno de Bukele encontraron una «sobrecarga económica y de

personal», por lo que decidieron suprimir las plazas.

Entre el personal despedido se encuentran periodistas, jefaturas, personal técnico y administrativo. Uno de los afectados dijo al Centro de Monitoreo de APES que "a todos los cesados se les respetó todos los parámetros que exige la

Ley del Servicio Civil".

⇒ CASO Nº 11: Despido/ Radio Maya Visión

Fecha: 30-09-2019

Descripción del hecho: Un grupo de cinco periodistas de radio Maya Visión fue despedido el lunes 30 de septiembre de 2019. De acuerdo con fuentes consultadas, los despidos se deben a un supuesto "déficit financiero" por lo que

decidieron suprimir las plazas.

Desde que ocurrió el despido, APES se mantuvo vigilante del proceso y del pago de indemnizaciones correspondientes, las cuales se hicieron efectivas este jueves 3 de octubre, tal como la administración había informado a los cinco

periodistas.

⇒ CASO Nº 12: Despido masivo en medios gubernamentales

Fecha de la agresión: 18/12/2019

Descripción del hecho: La Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia despidió el 18 de diciembre cerca de 30 personas de Canal 10 y Radio El Salvador, entre ellos: periodistas, camarógrafos, editores y trabajadores relacionados a dichos medios. Entre las justificaciones que les dio la administración están: supresión de plazas, reestructuración y renuncias, estaúltima de carácter obligatoria y que es ilegal según lo establece el Código de Trabajo.

Uno de los despedidos dijo al Centro de Monitoreo de APES que al llegar a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia uno de los abogados le comunicó que "su plaza quedó cerrada", otro de los afectados denunció que le obligaron a firmar una carta de renuncia. Ambos casos han sido documentados y trasladados a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) para su investigación.

Ante este contexto, APES pide al Ministro de Trabajo y Previsión Social, Rolando Castro, retomar la mesa de diálogo instalada en septiembre con la Mesa de Protección a Periodistas y en la que se comprometía a dar informes sobre las inspecciones laborales que esa institución realizaría en los diferentes medios de comunicación.

A estos casos de despidos se suman otras condiciones de precariedad laboral como:

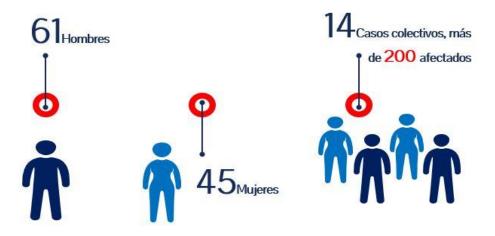
- -Bajos salarios
- -Sobreexplotación laboral
- -Desregulación laboral

Es de destacar que muy pocos periodistas se atreven a denunciar cuando son víctimas de violaciones a sus derechos laborales. Algunos argumentan que es para evitar repercusiones mayores y otros por desconocimiento o falta de confianza en las instituciones.

4 CAPÍTULO VII: RESULTADO DE CASOS REGISTRADOS

TIPIFICACIÓN DE DENUNCIAS		
CASOS REGISTRADOS	CANTIDAD	
Restricción al ejercicio periodístico	27	
Asesinato	2	
Amenaza a la vida	1	
Acoso laboral	5	
Acciones arbitrarías	1	
Ataques digitales	10	
Agresión física	3	
Agresión al patrimonio	1	
Incidentes	6	
Intimidación	2	
Desplazamiento forzado	1	
Daños al equipo de trabajo	1	
Despido injustificado	8	
Despidos masivos	9	
Total de denuncias:	77	

Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES. Período enero a diciembre de 2019.



ZONA DE VULNERACIÓN		
ZONA	DEPARTAMENTOS	CASOS REPORTADOS
	San Salvador	53
	San Vicente	1
Zona Central	Cuscatlán	3
Zona Central	Cabañas	1
	La Paz	1
	La Libertad	10
Zona Occidental	Ahuachapán	1
	Sonsonate	1
	Santa Ana	2
Zona Oriental	La Unión	2
	Morazán	1
	San Miguel	1
	Espacio digital	Indefinido

Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES. Período enero a diciembre de 2019.

TIPIFICACIÓN DE AGRESORES		
CASOS REGISTRADOS	DENUNCIAS	
Funcionario/a Público/a	3	
Jefe inmediato	8	
Usuarios de redes	Indefinidos	
Compañero de trabajo	1	
Medios	13	
Pandillas	3	
CAM	1	
PNC	10	
Fuerza de seguridad estatal	2	
FAES	1	
Seguidor/a de partido político	19	
Funcionarios públicos	10	
FGR	1	
Descopnocido/as	2	
Otro/as	3	

Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES. Período enero a diciembre de 2019.

MEDIOS DENUNCIADOS POR DESPIDOS		
MEDIOS	CANTIDAD	
El Diario de Hoy (EDH)	14	
La Prensa Gráfica (LPG)	Más de 20	
Diario El Mundo	4	
El Salvador Times	8	
Mix de Medios	1	
Canal 8	27	
Canal 19	13	
Canal 12	Más de 10	
Canal 21	1	
Canal 29 (Gentevé)	20	
Canal 10	Más de 67	
Telecorporación Salvadoreña (TCS)	Más de 30	
Radio Nacional	10	
Radio YSUCA	3	
Radio Maya Visión	5	
Ministerio de Obras Públicas (MOP)	1	
Transparencia Activa	3	
	Más de 237	
TOTAL:	afectados	

Fuente: datos del Centro de Monitoreo de APES. Período enero a diciembre de 2019.

RECOMENDACIONES

- 1- Que el presidente de la República Nayib Bukele cambie su manera de relacionarse con los Medios de Comunicación Social y garantice la libertad de expresión y el libre ejercicio de la labor informativa.
- 2- Que los diputados en la Asamblea Legislativa retomen los más pronto posible la discusión del anteproyecto de Ley Integral de Protección a Personas Periodistas y Trabajadoras de los Medios de Comunicación, que fue presentada en 2018.
- 3- Que la Fiscalía General de la República asuma con responsabilidad su función de investigar los delitos y agresiones cometidas contra periodistas y personas trabajadores de los medios de comunicación, para evitar que continúe la impunidad.
- 4- Que el Ministerio de Trabajo cumpla su compromiso de velar por la garantía de los derechos laborales de los periodistas, y que dé informes sobre la situación laboral en los medios de comunicación.
- 5- Que los periodistas y trabajadores de medios de comunicación pierdan el miedo a denunciar cuando son víctimas de abusos laborales y de otras agresiones de parte de funcionarios o elementos de la seguridad pública.

Nuestros contactos:



APES - Asociación de Periodistas de El Salvador



@apeselsalvador



apeselsavador1@gmail.com



7746-4325 / 2260-8130



www.apes.org.sv